



Resolución Ministerial

N° 477-2020-MINEDU

CONSIDERANDO:

Lima, 24 NOV 2020

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en cuyo sub numeral 8.1 del numeral 8, se autoriza la relación de los Concursos escolares para el Año Escolar 2017, entre los cuales, se encuentran los Juegos Florales Escolares Nacionales;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2017-MINEDU, se aprueban las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017 cuyo numeral 14, referido a reconocimientos en la Etapa Nacional, establece que serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y/o felicitación a los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada categoría y/o disciplina.

Que, con Informe N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, opina que corresponde la emisión de una resolución de agradecimiento y felicitación a favor de cincuenta y cinco (55) docentes cuya condición pudo ser validada por la referida Dirección;

Que, con Informe N° 157-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, emite opinión favorable y recomienda la emisión de Resolución Ministerial a los cincuenta y cinco (55) docentes





asesores que tienen opinión favorable de la DIBRED y cuentan con la documentación que acredita como docentes asesores de los alumnos ganadores de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 087-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017, a los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Regístrese la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el artículo precedente, según corresponda.

Regístrese y comuníquese.




RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación

477-2020-MINEDU

ANEXO

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	42070295	CASTAÑEDA	ENCO	WILLY FERNANDO
2	42245685	MAMANI	BAUTISTA	WILY MANOLO
3	29446738	AHUANLLA	CONDORCHUA	GLICERIO PEDRO
4	10424321	CESPEDES	SALAS	DILMAR
5	41820684	PARIASCA	ROJAS	KARINA MARGIT
6	16707079	MARLO	SANCHEZ	GILBERTO
7	21462143	RIVAS	CARRIZALES	MONICA AMPARO
8	08496329	RIOS	DE LOS RIOS	HILARIA ISABEL
9	41144772	CHAVEZ	MEDINA	VICTOR JOSE
10	09703075	NARVAEZ	RETUERTO	JUSTO TEODORO
11	20085984	CAMPOS	ROJAS	GLORIA ESTELA
12	00125882	ALBITRES	ROJAS	MARIA TERESA
13	33407590	VEGA	TRIGOSO	ROBINSON
14	01307270	ROMERO	CARAZAS	LORENZO
15	41479391	RENGIFO	VARGAS	EDMITH
16	44831776	PANTA	ARRIETA	JUAN ALBERTO
17	01131455	PAREDES	PAREDES	KARIN
18	00422259	MONASTERIO	MUÑOZ	SHIRLEY DEANNA
19	01311909	ALEGRIA	MAMANI	LISBET GRITEL
20	40104992	MARIN	CALCINA	JOE VALERIO
21	41074923	ALFARO	REYES	WILLIAN FRANCISCO
22	40081822	MEZA	OCSA	ROBERTO EMILIO
23	33564212	VASQUEZ	VASQUEZ	HILDA
24	33403857	GRANDEZ	HUAMAN	GLORIOSA
25	40311695	ROJAS	CUEVA	CARLOS ALBERTO
26	01864787	COLQUE	JALIRI	CEVERINO
27	43964959	SIESQUEN	VELA	PABLO SERGIO
28	41465662	ROSALES	TERREL	NILTON JUAN
29	44519541	GONZALES	OLGUIN	LUISA ESTHER
30	00447380	CONDORI	CONDORI	HERMINIA
31	16706329	VILLEGAS	CUBAS	TERESA
32	43311871	RIOS	PEREZ	ANALID YASGENY
33	02894001	PINGO	VILLEGAS	CARLOS INOCENTE
34	41830694	ROJAS	LUIS	MARCO ANTONIO
35	33429536	JIMENEZ	ZABARBURU	NARDA MARIA
36	17452390	CARRANZA	VELASQUEZ	JUAN BERNABE
37	31039138	OLIVERA	CCALLA	ELIZABETH EDITH
38	42911386	DIAZ	CURACA	MIGUEL ANGEL
39	02368510	CONDORI	APAZA	CRISTINA
40	31662369	SORIANO	LEON	MARIO SOSIMO
41	00027416	IRAZABAL	DE PEZO	HERACLEA
42	03483047	PANTA	MENDIVES	SONIA DEL PILAR



477-2020 - MINEDU



N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
43	41367110	VASQUEZ	PEREZ	VICTOR GREGORIO
44	45824668	PILCO	FLORES	CYNDI NOHELY
45	27288436	ZUÑIGA	SAMAME	YOLANDA
46	04432069	SOTELO	JIMENEZ	ADOLFO RICARDO
47	04220942	MATEO	SOTO	PRUDENCIO
48	43523962	LEON	LAGUNA	PERCY GERARDO
49	09854133	YURIVILCA	ASENCIO	TEODORO
50	26716440	HUAMAN	LOZANO	ROCIO DEL PILAR
51	17431968	ESCRIBANO	TEJADA	JOSE MERCEDES
52	40307797	MORALES	SOTO	MILAGRO
53	20115236	CUEVA	ARIAS	ENRIQUE YOHAN
54	24995244	GUEVARA	QUISPE	WILLIAM
55	08125949	CASTILLO	LOPEZ	MERY SOLEDAD